

# Defensoría del Contribuyente

Paso a paso para la formalización

## ¿De qué hablaremos hoy?

---



### Agenda

- ¿Quiénes somos?
- ¿Cuáles son nuestros servicios? Y ¿Cómo solicitarlos?
- Paso a paso para la formalización

[WWW.DEDECON.CL](http://WWW.DEDECON.CL)



# ¿Quiénes somos?

- Somos un **organismo público** creado para orientar, apoyar y defender los derechos de las y los contribuyentes, con enfoque en las **personas que más lo necesiten y empresas micro, pequeñas y medianas**, para que puedan aclarar sus dudas y resolver sus problemas tributarios **ante el SII**.

## Nuestros servicios



Orientación y apoyo tributario



Representación administrativa



Mediación ante el SII



Recepción y gestión de quejas



Informes y opiniones técnicas

## Lo que nos caracteriza

---

- Servicios gratuitos
- Para personas y empresas
- Atención especializada
- Solicitud online
- Cobertura nacional
- Representación exclusivamente ante el SII



# ¿Cómo solicitar nuestros servicios?

---

Todos nuestros servicios son **gratuitos** y se solicitan de manera online

## Sigue estos pasos

- ✓ Ingresa a [www.dedecon.cl](http://www.dedecon.cl) con tu Clave Única.
- ✓ Selecciona el servicio a solicitar. Si no sabes qué servicio necesitas, ingresa a “**No lo sé, no lo tengo claro**”.
- ✓ Completa el formulario de solicitud de servicio.
- ✓ Recibirás un correo de confirmación.

**¡Te contactaremos a la brevedad!**



# PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

---

¿Por qué formalizarnos? Beneficios

## SUBSIDIOS ESTATALES

- Subsidio Crece
- Capital Abeja Emprende
- Yo Emprendo Semilla
- Semilla Inicia
- Semilla Corfo
- Apoyo a la reactivación - Par Impulsa
- Fortalecimiento de Empresas Científico-Tecnológica

## BENEFICIOS ECONÓMICOS

- Acceso a contratación con organismos del Estado, Municipalidades, etc.
- Acceso a contratación con empresas que requieren facturación
- Acceso a créditos bancarios
- Separación del patrimonio personal y empresarial

# PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

---

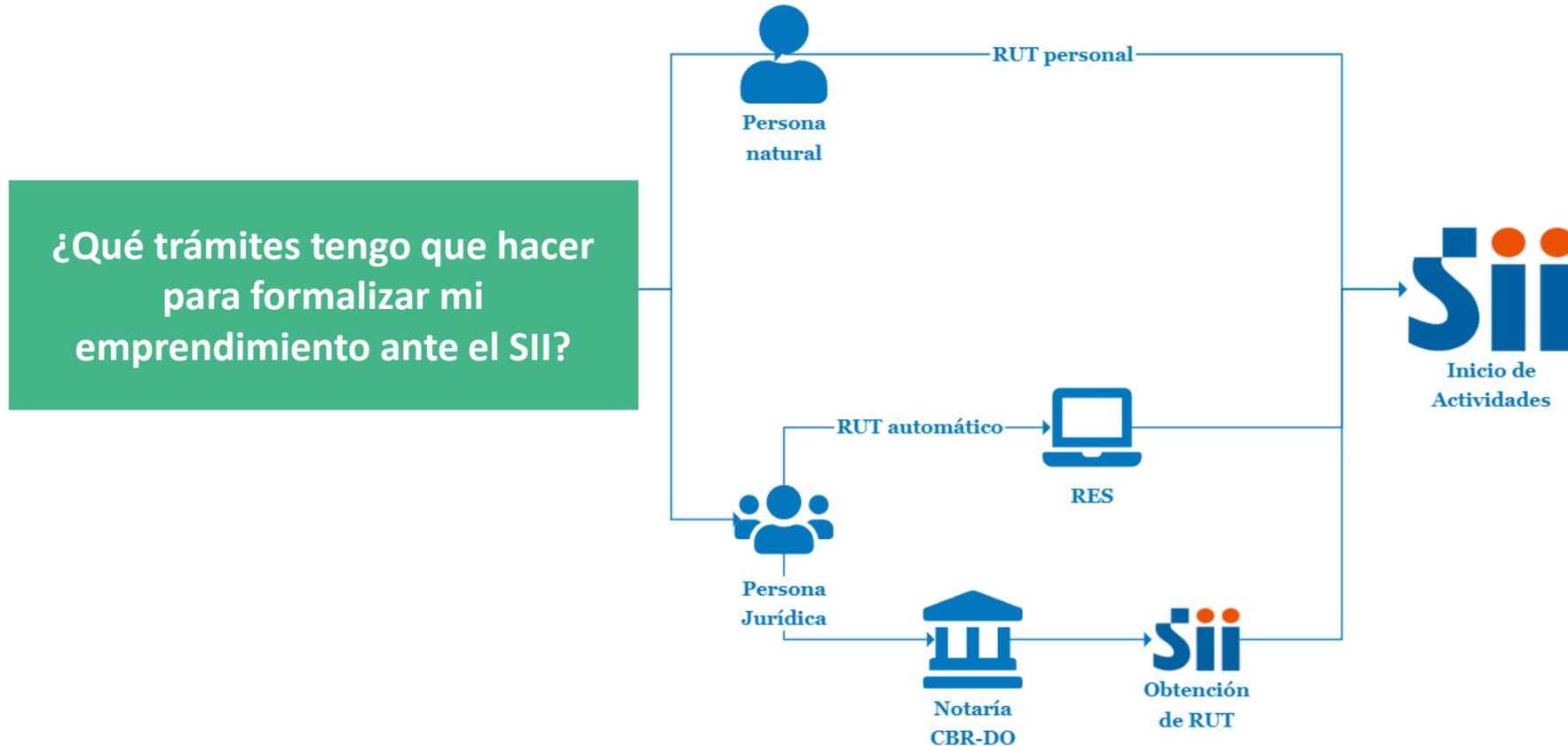
¿Por qué formalizarnos? Beneficios

## BENEFICIOS TRIBUTARIOS

- Acceso a franquicias tributarias (crédito fiscal IVA, crédito por Impuesto de Primera Categoría, rebaja por contribuciones, gastos aceptados, etc.);
- Posibilidad de obtener devoluciones de impuestos (Impuesto a la Renta, IVA exportador, IVA 27 bis, etc.).

## PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

¿Cómo organizarse para desarrollar una actividad económica?



## PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

Persona Natural

### Empresario/a Individual

- ✓ Realiza actividades de 1ra Categoría con el RUT de la persona natural.
- ✓ No requiere constituirse como sociedad, por lo que los costos son menores.
- ✓ Puede optar a **cualquier régimen de tributación.**

### Trabajador

- ✓ Realiza actividades de 2da Categoría con el RUT de la persona natural.
- ✓ **Régimen de tributación** de 2da Categoría (sueldos o boletas de honorarios).



# PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

## Persona Jurídica

<b>E.I.R.L.</b> Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	<b>SRL</b> Sociedad de Responsabilidad Limitada	<b>SCC</b> Sociedad Colectiva Comercial	<b>SpA</b> Sociedad por Acciones	<b>SA</b> Sociedad Anónima (Abierta o Cerrada)	<b>SEC</b> Sociedad en Comandita (Simple o por Acciones)
1 persona natural	Varias personas naturales o jurídicas	Varias personas naturales o jurídicas	1 o más personas naturales o jurídicas	Varias personas naturales o jurídicas	Varias personas naturales o jurídicas
Actividades de un solo giro de 1ra Categoría	1 o más giros de 1ra o 2da categoría	1 o más giros de 1ra o 2da categoría	1 o más giros de 1ra categoría	1 o más giros de 1ra categoría	1 o más giros de 1ra categoría
Separa patrimonios, pero responsabilidad ilimitada excepto: fuera del objeto, sin representación, delitos concursales	Separa patrimonios: responsabilidad limitada a los aportes	Separa patrimonios, pero socios/as responden ilimitadamente por las obligaciones sociales	Separa patrimonios: responsabilidad limitada a los aportes	Separa patrimonios: responsabilidad limitada a los aportes	Socios comanditarios o accionistas: responsabilidad limitada Gestores: responsabilidad ilimitada
Es un patrimonio reservado	Es una sociedad de personas	Es una sociedad de personas	Es una sociedad de capital	Es una sociedad de capital	Puede ser de personas (simple) o de capital (por acciones)

## PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

### Persona jurídica - Constitución tradicional

#### Antes

- 1. NOTARÍA:** Escritura Pública de Estatutos de la sociedad y redacción de extracto.
- 2. REGISTRO DE COMERCIO (CBR):** Inscripción de extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (plazo de 60/30 días según tipo social).
- 3. DIARIO OFICIAL:** Publicación en el Diario Oficial.



Desde \$60.000.-  
a \$350.000.-



Desde \$6.000.-  
a \$270.000.-



Desde \$0.- a  
\$63.199.-

**COSTO DEL TRÁMITE**

# PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

## Persona Jurídica - Registro de Empresas y Sociedades

### Ahora

- La página entrega **modelos de sociedades** de manera de facilitar el trámite de constitución social.
- No requiere inscripción de extracto en el Conservador de Bienes Raíces, ni publicación en el Diario Oficial.
- Con la creación de la sociedad **se genera automáticamente el RUT** de la misma.
- Costo: Solo el valor de la firma electrónica (desde \$990.-)



**TU EMPRESA EN UN DÍA**

Primer paso ▾ Trámites digitales Ayuda ▾ Contáctanos [Iniciar sesión](#)

¡Ya disponible! Preguntas frecuentes de la entrada en vigencia de las modificaciones a la LEY N° 20.659

### ¿Qué necesitas?

 <p><b>Constituye tu empresa</b></p> <p>Comienza ahora los primeros pasos para la constitución de tu empresa o sociedad.</p> <p><a href="#">Constituir</a></p> <p>Si tienes un trámite en proceso, <a href="#">búscalo aquí.</a></p>	<p><b>Modificar</b></p> <p>Modifica estatutos, transforma, rectificas, sanea, fusiona o divide.</p> <p><a href="#">Comenzar</a></p>	<p><b>Disolver</b></p> <p>Ponle término legal a tu empresa o sociedad.</p> <p><a href="#">Comenzar</a></p>
	<p><b>Migrar</b></p> <p>Migra tu empresa o sociedad entre el régimen simplificado y el régimen general.</p> <p><a href="#">Comenzar</a></p>	<p><b>Anotar</b></p> <p>Incorpora un "documento registrable" a tu empresa o sociedad.</p> <p><a href="#">Comenzar</a></p>

## PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

¿Cómo organizarse para desarrollar una actividad económica?

*¿Qué código utilizar en el SII?*

✓ Online: [https://www.sii.cl/ayudas/ayudas\\_por\\_servicios/1956-codigos-1959.html](https://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/1956-codigos-1959.html)

Todos los códigos de actividad económica

Esta opción permite ver todos los códigos de actividad económica.

Seleccione el rubro

Seleccione el rubro

- Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufacturera
- Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado
- Suministro de Agua; Evacuación de Agua residuales, gestión de desechos y descontaminación
- Construcción
- Comercio al Por Mayor y al por Menor; Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas
- Transporte y Almacenamiento
- Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas
- Información y Comunicaciones
- Actividades Financieras y de Seguros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
- Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo

Todos los códigos de actividad económica

Esta opción permite ver todos los códigos de actividad económica.

Seleccione el rubro

### AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA

Código	CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES	Afecto a IVA	Categoría Tributaria	Disponible Internet
011101	CULTIVO DE TRIGO	SI	1	SI
011102	CULTIVO DE MAÍZ	SI	1	SI
011103	CULTIVO DE AVENA	SI	1	SI
011104	CULTIVO DE CEBADA	SI	1	SI
011105	CULTIVO DE OTROS CEREALES (EXCEPTO TRIGO, MAÍZ, AVENA Y CEBADA)	SI	1	SI
011106	CULTIVO DE POROTOS	SI	1	SI
011107	CULTIVO DE LUPINO	SI	1	SI

## PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

¿Cómo organizarse para desarrollar una actividad económica?

### REGÍMENES TRIBUTARIOS



**General**  
(semi integrado)



**Pro Pyme**  
General



**Pro Pyme**  
Transparente



**No sujetos**  
al artículo 14



**Renta**  
Presunta



**Especial**  
de tributación  
Simplificada

## PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

¿Cómo organizarse para desarrollar una actividad económica?

### *¿Cómo y cuándo iniciar actividades?*

**Plazo:** 2 meses desde acto/operación que pueda generar impuestos

**Online:** [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

#### **Documentos necesarios:**

- Constitución: Certificado RES o Escritura sociedad/Extracto CBR/Publicación DO
- Contrato de arriendo notarial/autorización notarial + cédula propietario/a



Sii Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

### DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Información del Contribuyente

**RUT**

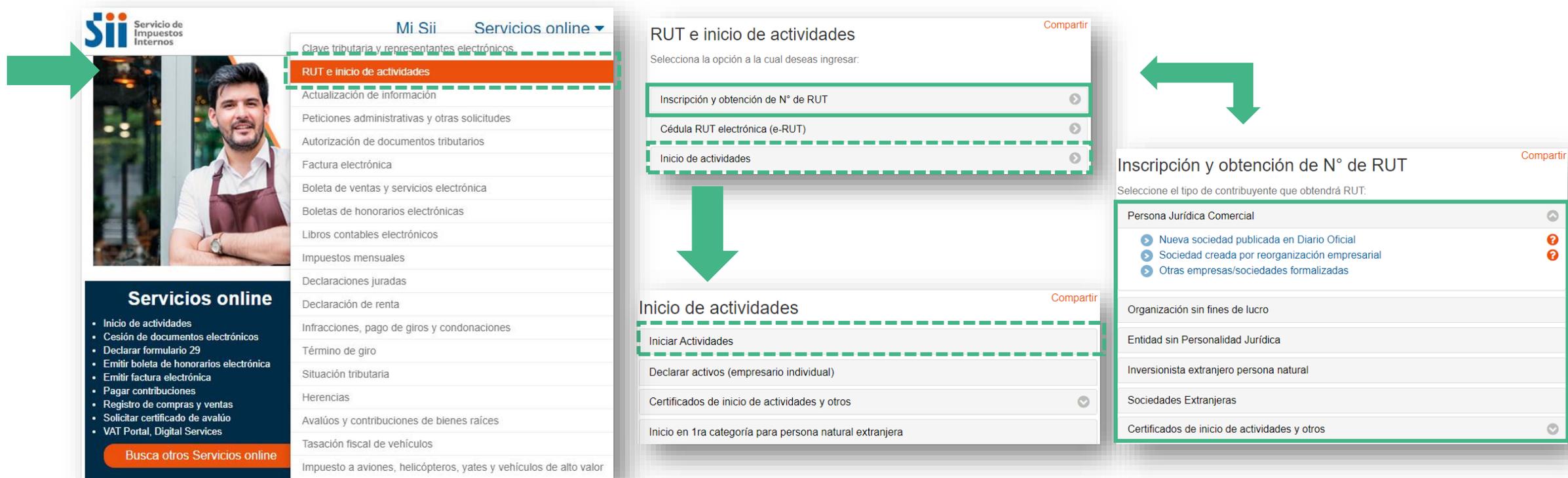
Ingresar RUT de contribuyente que iniciará actividades:

Salir Continuar

## PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

¿Cómo organizarse para desarrollar una actividad económica?

*¿Cómo lo hago en la página del SII?*



The image shows a sequence of three screenshots from the SII website, illustrating the steps to register for RUT and start an activity. A green arrow on the left points to the first screenshot, and a green arrow on the right points from the second to the third.

**Screenshot 1: Mi Sii Servicios online**

- Clave tributaria y representantes electrónicos
- RUT e inicio de actividades**
- Actualización de información
- Peticiones administrativas y otras solicitudes
- Autorización de documentos tributarios
- Factura electrónica
- Boleta de ventas y servicios electrónica
- Boletas de honorarios electrónicas
- Libros contables electrónicos
- Impuestos mensuales
- Declaraciones juradas
- Declaración de renta
- Infracciones, pago de giros y condonaciones
- Término de giro
- Situación tributaria
- Herencias
- Avalúos y contribuciones de bienes raíces
- Tasación fiscal de vehículos
- Impuesto a aviones, helicópteros, yates y vehículos de alto valor

**Screenshot 2: RUT e inicio de actividades**

Selecciona la opción a la cual deseas ingresar:

- Inscripción y obtención de N° de RUT
- Cédula RUT electrónica (e-RUT)
- Inicio de actividades**

**Screenshot 3: Inscripción y obtención de N° de RUT**

Seleccione el tipo de contribuyente que obtendrá RUT:

- Persona Jurídica Comercial
  - Nueva sociedad publicada en Diario Oficial
  - Sociedad creada por reorganización empresarial
  - Otras empresas/sociedades formalizadas
- Organización sin fines de lucro
- Entidad sin Personalidad Jurídica
- Inversionista extranjero persona natural
- Sociedades Extranjeras
- Certificados de inicio de actividades y otros

## PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

---

El proceso de la formalización: MEF

### MICROEMPRESA FAMILIAR

*Empresa, perteneciente a una o más personas naturales que residan en la casa habitación, desarrollando labores profesionales, oficios, industria, artesanía, o cualquier otra actividad lícita, de prestación de servicios o de producción de bienes, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas, y que reúna los siguientes requisitos:*

- Empresaria(o) Individual o E.I.R.L.,
  - Que la actividad económica se realice en la casa habitación familiar,
  - Que no trabajen más de cinco trabajadores extraños a la familia, y
  - Que los activos productivos de la empresa (sin considerar el valor del inmueble en que funciona) no excedan las 1.000 UF (\$36.789.360.- al 31/12/23).
- 
- ✓ Se trata de una **patente simplificada**.
  - ✓ Solicitud de permisos sanitarios simplificados.
  - ✓ El inicio de actividades debe hacerse ante el SII.

## PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

---

### El proceso de la formalización: Tributación Simplificada

#### IMPUESTO A LA RENTA

**Actividades habituales:** comercio desarrollado en la vía pública, suplementeros/as, propietarios/as de un taller artesanal u obrero, minería artesanal y pescadores/as artesanales.

✓ **Requisitos:**

- Persona natural (excepto pequeña minería artesanal);
- Vende o presta servicios directamente a las y los consumidores (**pequeños/as comerciantes**);
- Capital efectivo no excede de 10 UTA (\$7.759.200.-). 5 o menos empleados/as (**propietarios de un taller artesanal u obrero**).

## PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

### El proceso de la formalización: Tributación Simplificada

#### IMPUESTO A LA RENTA

Pagan un **Impuesto de Primera Categoría** rebajado:

- **Pequeños/as comerciantes:** Monto fijo de 0,5 UTM (\$32.108.-), de recaudación municipal determinada en el pago de la patente municipal.
- **Propietarios/as de un taller artesanal u obrero:** La cantidad que resulte mayor entre:
  - 2 UTM (\$128.432.-) al último mes del ejercicio respectivo; o,
  - PPM del ejercicio - Tasa 1,5% o 3% (depende si hay fabricación de bienes).



# PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

---

## El proceso de la formalización: Tributación Simplificada

### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

#### Requisitos:

- Persona natural;
- Vende o presta servicios directamente a las y los consumidores;
- No estar afectos a impuestos especiales a las ventas y servicios;
- Presentar **Petición Administrativa** (Formulario N°2117) y declaración jurada N°2716 en diciembre o junio;
- Monto promedio de ventas inferior a 20 UTM, sin IVA (\$1.284.320.- diciembre 2023).

**Nota:** Las y los contribuyentes con actividades de reducida significación económica, o que no puedan determinar el monto de sus operaciones fehacientemente, podrían optar al régimen inmediatamente, solicitando tasación de sus ventas al SII.

## PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

### El proceso de la formalización: Tributación Simplificada

#### Beneficios:

- Están **liberados/as de la obligación de emitir boletas**.
- El IVA de las ventas será una cuota fija mensual, de recaudación trimestral, y de podrá rebajar el IVA de las compras.
- Ante el cierre del negocio (periodos sin movimientos) se puede dar aviso por escrito al SII y suspender el pago de impuestos.
  - Plazo para el aviso: 3 días hábiles.
  - Pazo del cierre: Uno o más meses (mes completo).
  - Obligación de dar aviso de la nueva apertura.

Una vez aprobado el régimen, el SII emite un cartel que **debe exhibirse** en el punto de ventas.



## PASO A PASO PARA LA FORMALIZACIÓN

---

### El proceso de la formalización: Tributación Simplificada

#### TASACIONES OCASIONALES

- **Actividades esporádicas:** ferias artesanales; ferias navideñas; comercio por vacaciones de verano, invierno o fiestas patrias; ramadas por fiestas patrias; ramadas por fiestas de clubes deportivos; arrendamiento de inmuebles amoblados en temporadas de vacaciones; fiestas por bingos de colegios, corporaciones de beneficencia, clubes deportivos, ferias escolares, ferias de la vendimia, rodeos, etc.
- Deberán cumplir con la declaración y pago de IVA mediante el **Sistema de Tasación de Actividades Esporádicas (TAE)**.
- Se calcula el IVA a pagar en <https://www4.sii.cl/calculadorataeui/internet/#/>
- Se genera un Certificado TAE, que se **debe exhibir en el punto de venta**.
- Efectuado el trámite, las y los contribuyentes estarán **liberadas(os) de la obligación de emitir boletas**.



# Educación Tributaria

¡Aportamos con educación al resguardo de los **derechos de las y los contribuyentes!**

---

Charlas, talleres, cursos y confección de material educativo

Síguenos e infórmate!!!



@dedeconchile



Defensoría del Contribuyente



Defensoría del Contribuyente



¿Necesitas nuestros servicios?  
¡Te esperamos!

---

[WWW.DEDECON.CL](http://WWW.DEDECON.CL)



Defensoría del Contribuyente



@dedeconchile



Defensoría del Contribuyente